


Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Medellín,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>Productos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56112100</td> <td>Muebles, Mobiliario y Decoración</td> <td>Muebles comerciales e industriales</td> <td>Asientos</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Productos	56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	-																				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Productos																											
56112100	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos	-																											
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado es de noventa y nueve millones quinientos veintidós mil ochocientos pesos (\$ 99.521.800,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos, distribuidos así:																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</td> <td>DEANT</td> <td>SILLA ERGONOMICA OPERATIVA</td> <td>16</td> <td>70</td> <td>1.421.740,00</td> <td>99.521.800,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>99.521.800,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA	1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	DEANT	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA	16	70	1.421.740,00	99.521.800,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							99.521.800,00						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA																							
1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	DEANT	SILLA ERGONOMICA OPERATIVA	16	70	1.421.740,00	99.521.800,00																								
VALOR TOTAL ESTIMADO							99.521.800,00																								
El valor estimado incluye impuestos y estampilla Jaime Isaza Cadavid																															
<p>NOTA: se aclara que las cantidades y valores unitarios relacionados solo son un referente, teniendo presente que los precios del catálogo de grandes superficies se actualizan de manera permanente, por ende, el valor de cada artículo solo se puede determinar al momento de realizar la compra por Colombia Compra eficientes Grandes Superficies.</p> <p>Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>C. Proceso de Contratación en Gran Almacén</p> <p>a) La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (...)</p> <p>d- Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.</p>																															


2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022


Versión:9

528517615

GS-2023-188026-DEANT

Página 2 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>DEANT</td> <td>16</td> <td>(DEANT) SILLA ERGONOMICA OPERATIVA</td> <td>70</td> <td>1.421.740,00</td> <td>99.521.800,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">Total</td> <td>99.521.800,00</td> </tr> </tbody> </table>	N.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			DEANT	16	(DEANT) SILLA ERGONOMICA OPERATIVA	70	1.421.740,00	99.521.800,00	Total								99.521.800,00
	N.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																			
	1			DEANT	16	(DEANT) SILLA ERGONOMICA OPERATIVA	70	1.421.740,00	99.521.800,00																			
Total								99.521.800,00																				
<p>NOTA: se aclara que en el certificado del plan anual de adquisiciones no se incluyen cantidades y valores y valores unitarios, así mismo se deja constancia que no se define el valor estimado para el presente estudio previo, toda vez, que este valor se estipula al momento de realizar la compra por medio de la tienda virtual (precios del catálogo de grandes superficies), siendo estos valores fluctuantes todos los días, por lo tanto, se deberá dejar el soporte correspondiente.</p>																												
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 1849 Código Civil, Ley 80 de 1.993 y Código de Comercio).																											
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Las descritas en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras de bienes de grandes superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.</p> <p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia que provean los bienes del presente proceso, en forma individual o conjunta, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad que esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato y las condiciones solicitadas para el mismo.</p>																											
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																												
<p>El Departamento de Policía Antioquia tiene la necesidad de adquirir sillas ergonómicas teniendo en cuenta que en la actualidad existen elementos con más de 5 años de uso y cumplieron su vida útil, las cuales no son óptimas para su uso, presentando mal estado en cuanto a su presentación y funcionamiento, por lo cual se requiere dar solución a esta necesidad en pro de mejorar la calidad laboral del personal administrativo de las diferentes unidades.</p> <p>El objetivo es aportar al bienestar y calidad de vida del personal uniformado, no uniformado y contratistas que prestan sus servicios en las diferentes unidades que integran el Departamento de Policía Antioquia.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” el área de Seguridad y Salud en el Trabajo implementó para la vigencia 2023 el programa “Sistema De Vigilancia Epidemiológica Para La Prevención De Los Desórdenes Musculo esqueléticos” encaminado a la prevención de enfermedades derivadas de la exposición del riesgo biomecánico, en concordancia con la Norma Técnica Colombiana NTC 5345 y NTC 1440.</p> <p>Los estudios realizados para la formulación de la Guía colombiana de atención integral basada en la evidencia para desórdenes musculo esqueléticos (DME) relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y enfermedad de quervain) (GATI-DME), las enfermedades derivadas de la exposición a riesgo biomecánico son aquellas que generan una mayor morbilidad en las diferente entidades a nivel Colombia, por lo anterior es de gran importancia generar un adecuado puesto de trabajo mediante un estudio</p>																												

Página 3 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de ergonomía, ya que con un entorno de trabajo adaptado al empleado las posibles dolencias músculo esqueléticas se reducirán notablemente y aportarán con la mejora del nivel de productividad al interior de la Entidad.

Contar un buen mobiliario genera un desempeño óptimo de los funcionarios en el desarrollo de sus funciones, teniendo en cuenta aspectos básicos tales como; espaldar, puntos de apoyo, soportes, ajustes de elevación, con el fin de que estos se adapten a cualquier posible contextura de una persona, ya que los funcionarios pasan gran parte de su jornada laboral en una postura sedente, para lo cual el Departamento de Policía Antioquia con el aval de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta que, hace más de cinco (5) años fueron adquiridas las sillas actualmente empleadas, se ve en la necesidad de adquirir mobiliario apropiado (sillas ergonómicas) para las diferentes Coordinaciones de la entidad, con el fin de contribuir al cuidado de la salud y prevención de la enfermedad a los funcionarios de la entidad.


Los parámetros que permitieron identificar la necesidad en las sillas a adquirir se centra en aspectos necesarios de acuerdo a funcionarios en el puesto de trabajo, tales como la Estatura, Peso, Índice de Masa Corporal, Valoración Osteomuscular, inspección al puesto de trabajo (Teclado, pantalla, mouse, silla, escritorio, etc.), sumado al tiempo que permanece el personal sentado en su silla generan un desgaste del elemento, generando así un puesto de trabajo confortable a los funcionarios, propendiendo por el cuidado de la salud y bienestar de los mismos, mejorando las condiciones de trabajo seguras para el desarrollo de sus funciones, con el fin de evitar posibles enfermedades de tipo laboral y/o común tales como: Lumbalgia, Dorsalgia, Hernias discales, Cervicalgia, Dolor de Cabeza y/o causar posibles accidentes de trabajo a causa de sillas en mal estado.

Con este proceso de contratación se aporta a mejorar la calidad de vida del personal policial, civil del Departamento de Policía Antioquia en cada una de sus dependencias que requieren los bienes, coadyuvando con el cumplimiento a la Resolución No. 01724 del 20 de abril 2017 "Por la cual se adopta la política y objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional", para poder cumplir con efectividad las labores administrativas propias que son soporte de la misión institucional de la Policía Nacional.

Se aporta a mejorar la calidad de vida del personal policial brindando lugares de trabajo acorde a las necesidades básicas en cumplimiento a la Resolución N° 03843 del 09 de septiembre 2019 "Por la cual se actualiza la política y objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional", en su artículo 2, Política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que a la letra dice "*la Policía Nacional de Colombia, en ejercicio de su función de mantenimiento se secularidad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y acciones de mejora continua*"

De acuerdo al plan anual de adquisiciones se requiere satisfacer esta necesidad para el mes de agosto de 2023, con el fin de ser ejecutado dentro del plazo establecido en el presente estudio previo, lo anterior teniendo en cuenta que, en atención al certificado expedido por el jefe del Almacén de intendencia, no hay existencia dentro de los inventarios de estos elementos, por tal motivo la forma de satisfacer esta necesidad es mediante un proceso de contratación por parte de la unidad.

Por último, es de destacar el compromiso institucional frente al cumplimiento de las normas que garantizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, del Gobierno Nacional y sus políticas de austeridad en su Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; por tal motivo, esta unidad ejecutora del gasto en

Página 4 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

la contratación del presente proceso, realizara la ejecución de estos recursos de una manera eficaz, prudente y austera.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA).

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	Contrato 12-2-10050-22 del 29/06/2022	LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO.	Se identificaron bien las especificaciones técnicas	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / VM INNOVA S.A.S.	Contrato 12-2-10058-21 del 29/06/2022	LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	Se identificaron bien las especificaciones técnicas	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a que las entidades estatales podrán hacer adquisiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la modalidad definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1860 de 2021 las adquisiciones en Grandes Superficies cuando se trata de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a subir sus catálogos a la Tienda y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, estaría obligada a la adquisición de puntos ecológicos, haciendo uso del acuerdo adquisiciones en Grandes Superficies por Colombia Compra Eficiente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien (No Aplica).

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.2.2. EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.2.3. HABILIDADES (No Aplica)


4.1.2.4. FORMACIÓN (No Aplica)

4.1.3 Experiencia del personal (No Aplica)

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 5 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.4 Capacidad Operativa (No Aplica)

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables (No Aplica)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Las condiciones establecidas en el acuerdo grandes superficies

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (No Aplica)

4.3.2 Factores económicos adicionales de calificación y su justificación (No Aplica)

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

La entrega de los elementos o servicios se hará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana Valle de Aburrá ubicado en la carrera 61 No 48-104 de la ciudad de Medellín, utilizando transporte, mano de obra de cargue y descargue a todo costo, previo requerimiento del supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará con la entrega en forma total, en el plazo de ejecución acordado en el presente estudio y previa coordinación con el supervisor del contrato.


5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra. La orden de compra que se genere del presente estudio previo tendrá fecha de vencimiento el 10 de septiembre de 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.

Página 6 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor de este contrato a celebrar será el jefe administrativo del Departamento de Policía Antioquia, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN


La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y el procedimiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011.

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 7 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento: Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

8. ANEXOS

- Anexo No. 1 Estudio de mercado
- Anexo No. 2 Condiciones técnicas
- Anexo No. 3 Certificado de la necesidad
- Anexo No. 4 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Anexo No. 5 Certificado plan anual de adquisiciones
- Anexo No. 6 solicitud certificación recurso 16
- Anexo No. 7 Certificación recurso 16

Intendente **VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ**
 Estructurador del estudio previo
 Responsable Activos Fijos DEANT (E)

Mayor **LUIS CARLOS QUIROS FIGUEROA**
 Estructurador del estudio previo
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia

Elaborado por: IT. Víctor David Gutiérrez Vásquez – Responsable Activos Fijos DEANT (E)
 Revisado por: MY Luis Carlos Quiros Figueroa / Jefe Administrativo DEANT
 Revisado por: SI Orlando Manuel Villero Padilla / Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
 Fecha de elaboración: 30-06-2023
 Ubicación: Y:\CONTRATACION 2023\PROCESOS CONTRACTUALES\7. SILLAS

Calle 71 #65-20
 Teléfono 5904930
deant.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2BS-FR-0004

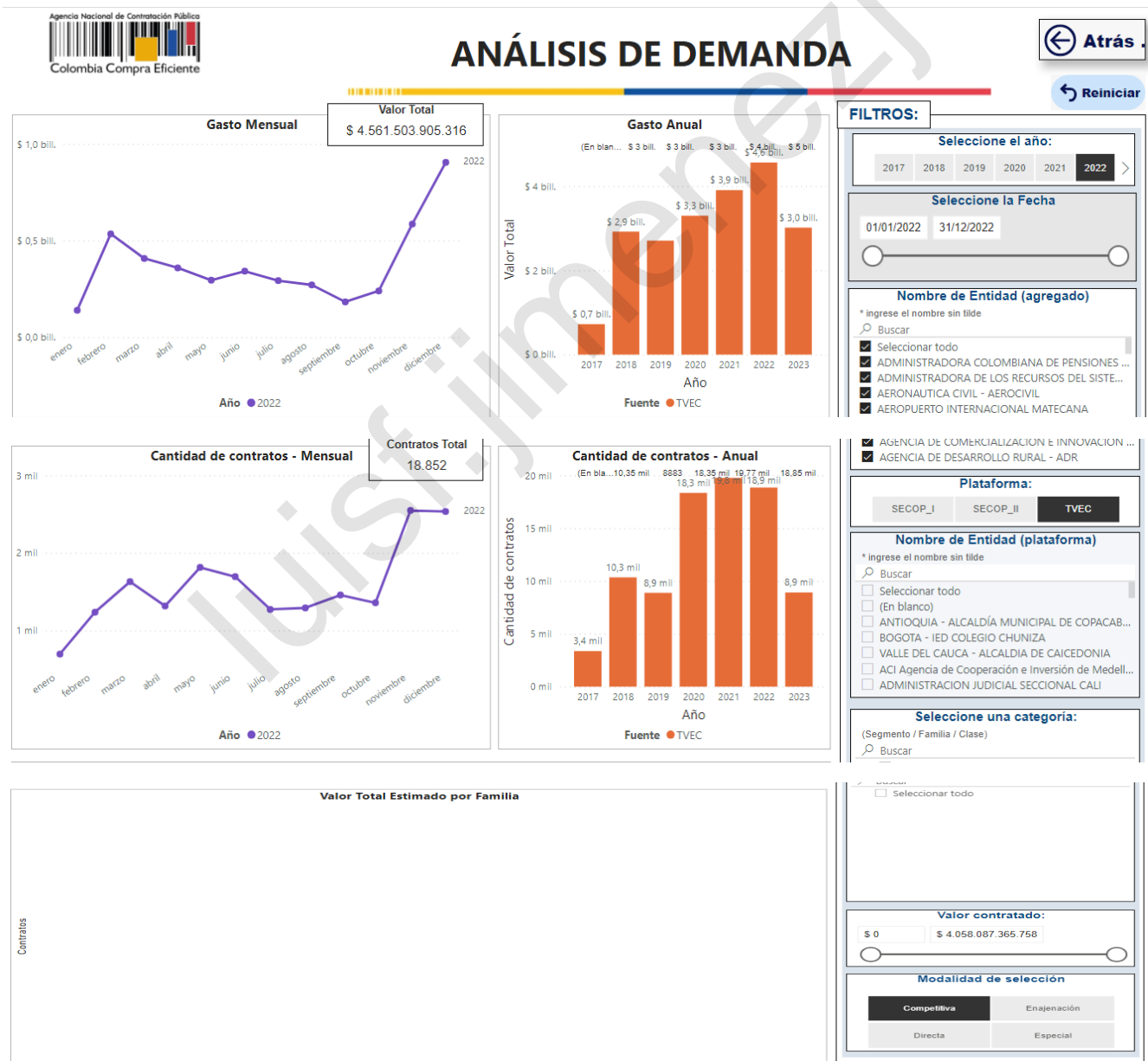
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad para LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficientes como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para el suministro de los bienes requeridos.



Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Total	18852	\$ 4.561.503.905.316	100,00%	18852	\$ 4.561.503.905.316	100,00%

Proveedor seleccionado

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$ 5 bill.

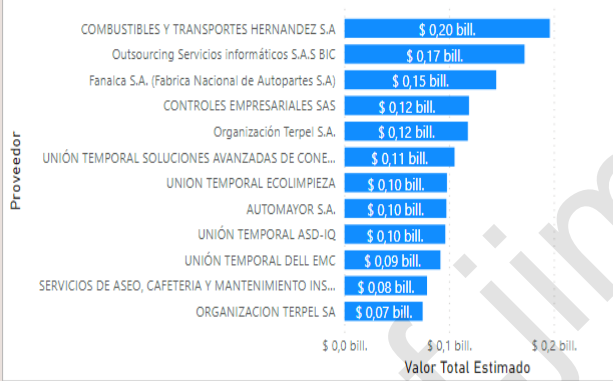
Número de Contratos del Proveedor

18,85 mil

Origen del Proveedor

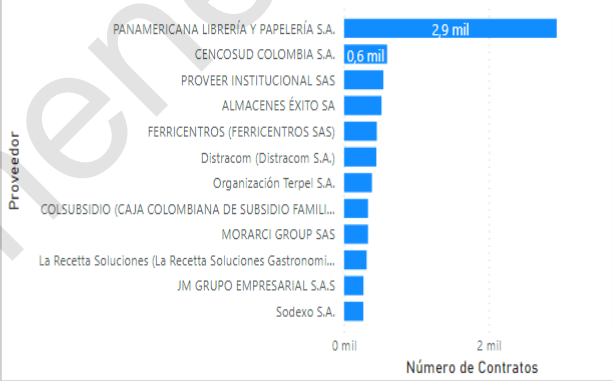
No identificado

Valor Total Estimado por Proveedor



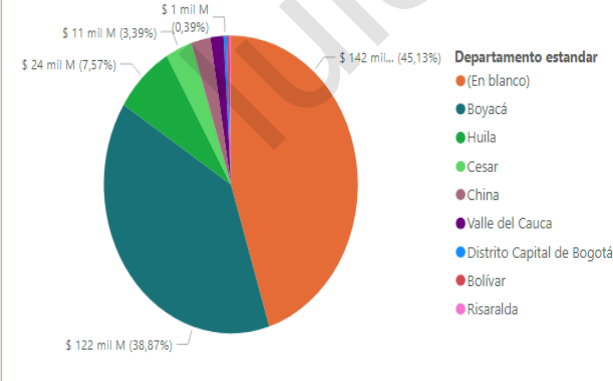
Proveedor	Valor
COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ S.A.	\$ 0,20 bill.
Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S BIC	\$ 0,17 bill.
Fanalca S.A. (Fabrica Nacional de Autopartes S.A)	\$ 0,15 bill.
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	\$ 0,12 bill.
Organización Terpel S.A.	\$ 0,12 bill.
UNIÓN TEMPORAL SOLUCIONES AVANZADAS DE CONE...	\$ 0,11 bill.
UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	\$ 0,10 bill.
AUTOMAYOR S.A.	\$ 0,10 bill.
UNIÓN TEMPORAL ASD-IQ	\$ 0,10 bill.
UNIÓN TEMPORAL DELL EMC	\$ 0,09 bill.
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INS...	\$ 0,08 bill.
ORGANIZACION TERPEL SA	\$ 0,07 bill.

Número de Contratos por Proveedor



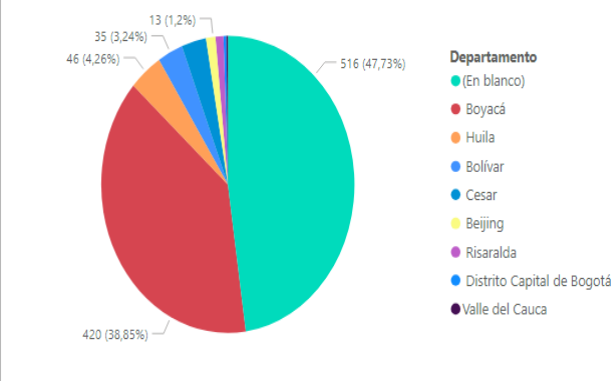
Proveedor	Número de Contratos
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	2,9 mil
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	0,6 mil
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	
ALMACENES ÉXITO SA	
FERRICENTROS (FERRICENTROS SAS)	
Distracom (Distracom S.A.)	
Organización Terpel S.A.	
COLSUBSIDIO (CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILI...	
MORARCI GROUP SAS	
La Recetta Soluciones (La Recetta Soluciones Gastronomi...	
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	
Sodexo S.A.	

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores




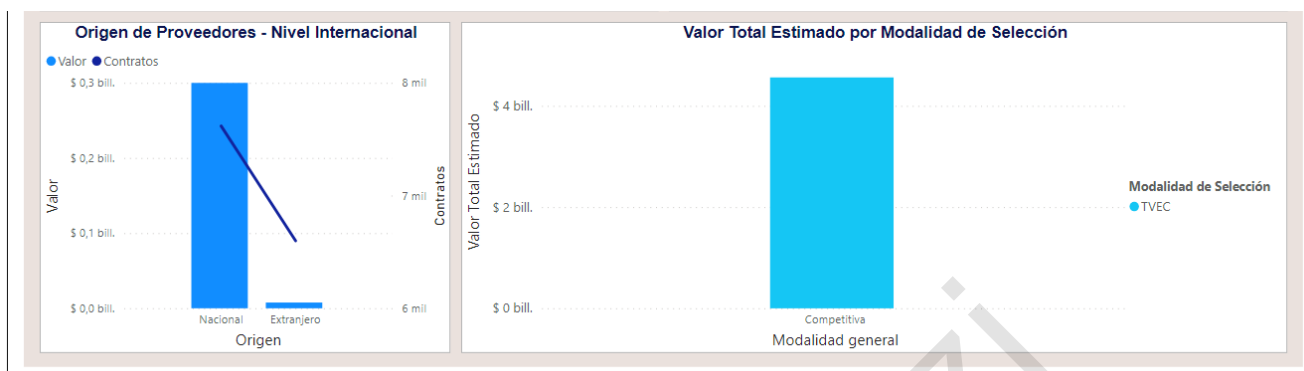
Departamento	Valor	Porcentaje
(En blanco)	\$ 122 mil M	38,87%
Boyacá	\$ 24 mil M	7,57%
Huila	\$ 11 mil M	3,39%
Cesar	\$ 1 mil M	0,39%
China	\$ 142 mil...	45,13%

Origen de Proveedores



Departamento	Número de Contratos	Porcentaje
(En blanco)	516	47,73%
Boyacá	420	38,85%
Huila	46	4,26%
Bolívar	35	3,24%
Cesar	13	1,2%

Página 10 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaec@colombiacompra.gov.co



Se puede concluir que en el sector en donde se requiere la adquisición sillas ergonómicas, se cuenta con personas naturales y jurídicas que pueden cumplir con la demanda que requiere la institución.

Nota: Se realizó la consulta de la información a través del enlace <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>, por medio del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, mostrando información de la vigencia 2022. (Fecha de consulta 11/07/2023)

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales, el catálogo del gran almacén. con precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto afl consumo aplicable, la entidad compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas., acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades de los puntos ecológicos.

Así mismo, estos proveedores ofrecen elementos cumpliendo con las especificaciones y normas técnicas exigidas dentro del proceso de contratación.

Este mercado también ofrece la entrega de los elementos mobiliario, enseres y sillas objeto del presente estudio previo en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá dentro de los términos y fechas establecidas Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies.

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

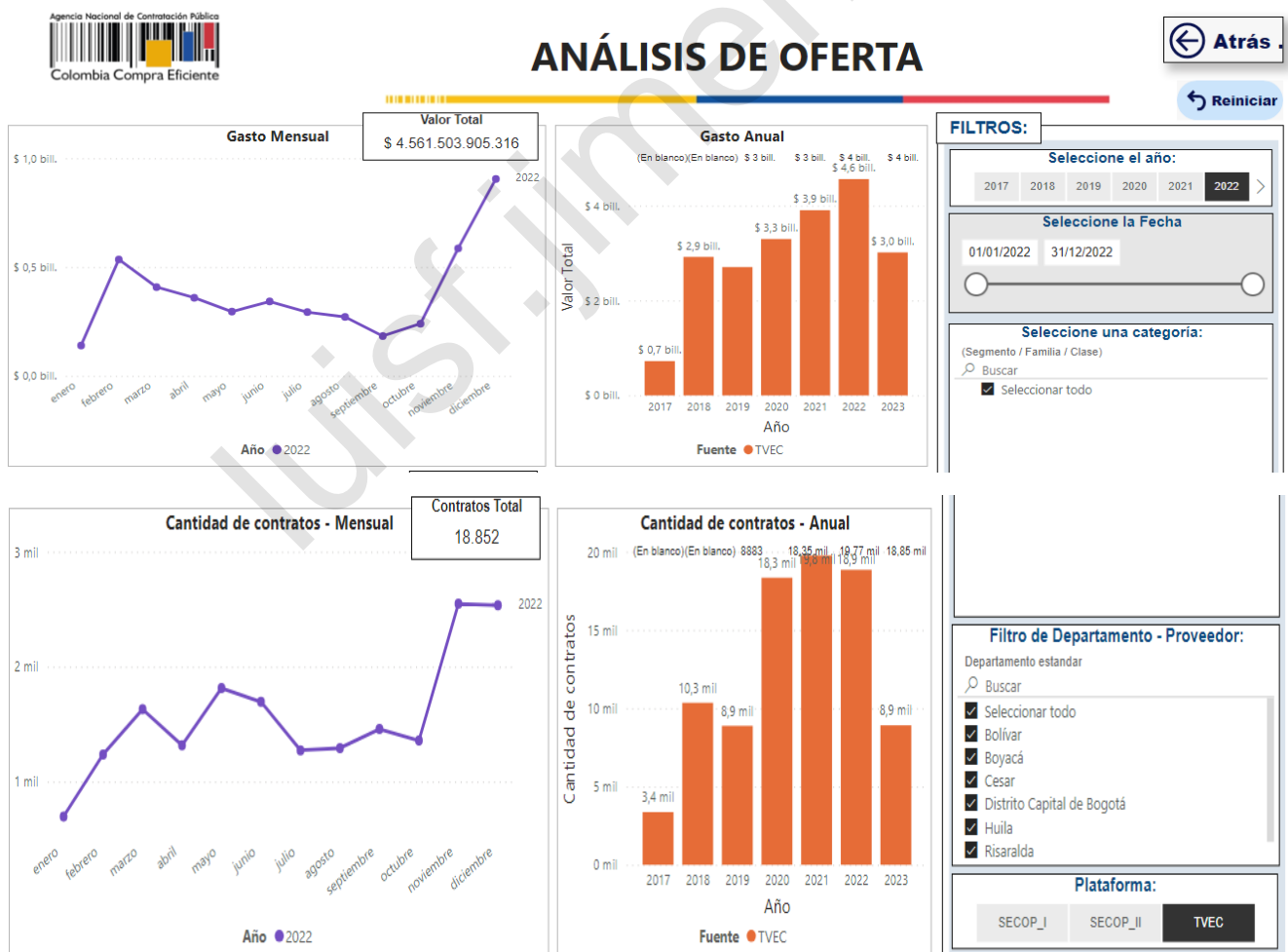


De igual forma, se han realizado procesos de contratación por parte de la Policía Nacional y otras instituciones sobre este mismo tipo de elementos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la tienda virtual del estado Colombiano se cuenta con jurídicas de reconocida trayectoria, con capacidad para la compra de los bienes ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, de forma oportuna y acorde con las necesidades institucionales, además con la experiencia requerida para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local, eventualmente están en capacidad de cumplir con los requisitos de calidad exigidos y las condiciones contractuales las cuales fueron determinadas en la tienda virtual del Estado colombiano

De acuerdo a lo anterior se realizó el análisis de la demanda de acuerdo a la herramienta suministrada por Colombia compra eficientes como se ve a continuación, evidenciando que existe proveedores para los bienes requeridos.



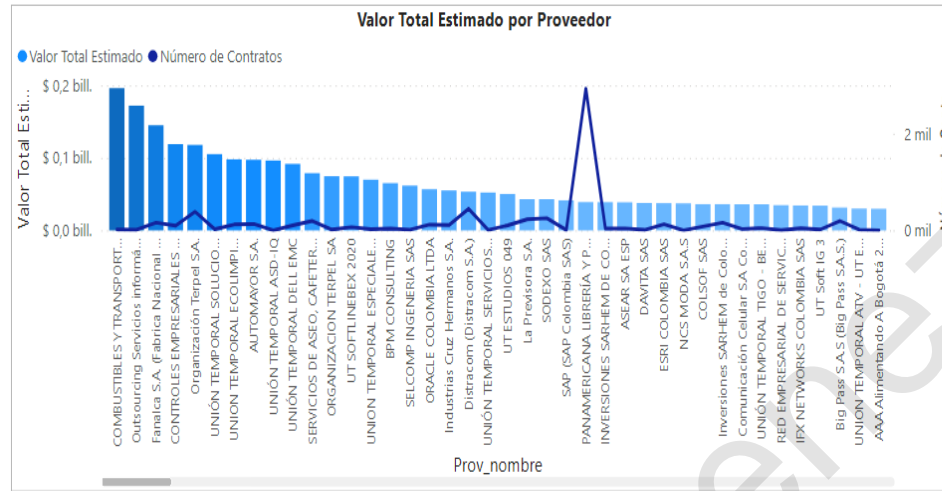
PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Valor Contratación \$ 5 bill.	Número de Proveedores 450	Número de Contratos 18,85 mil
--	--	--



Nombre de Proveedor

Buscar

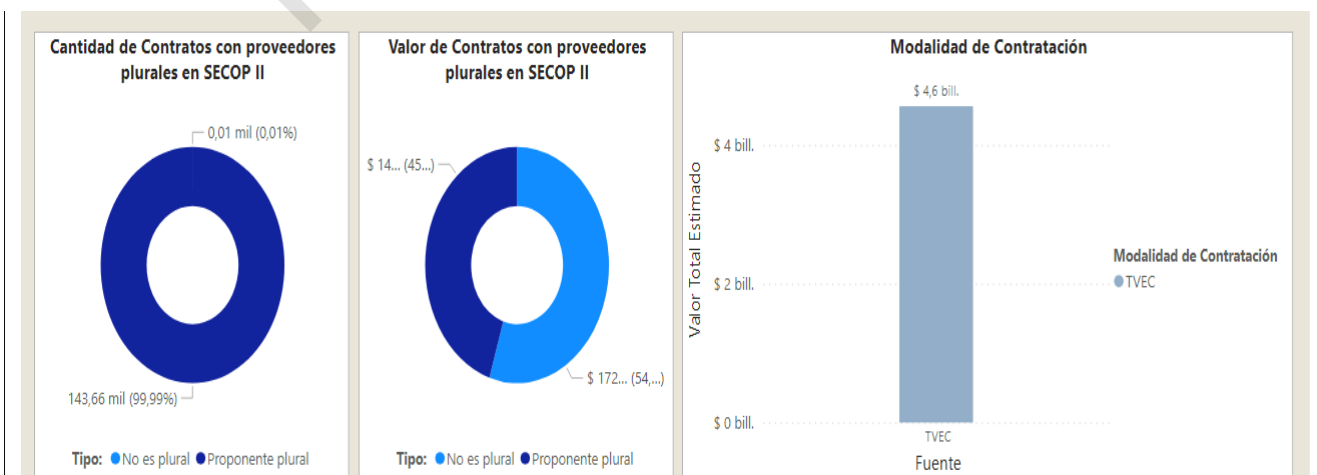
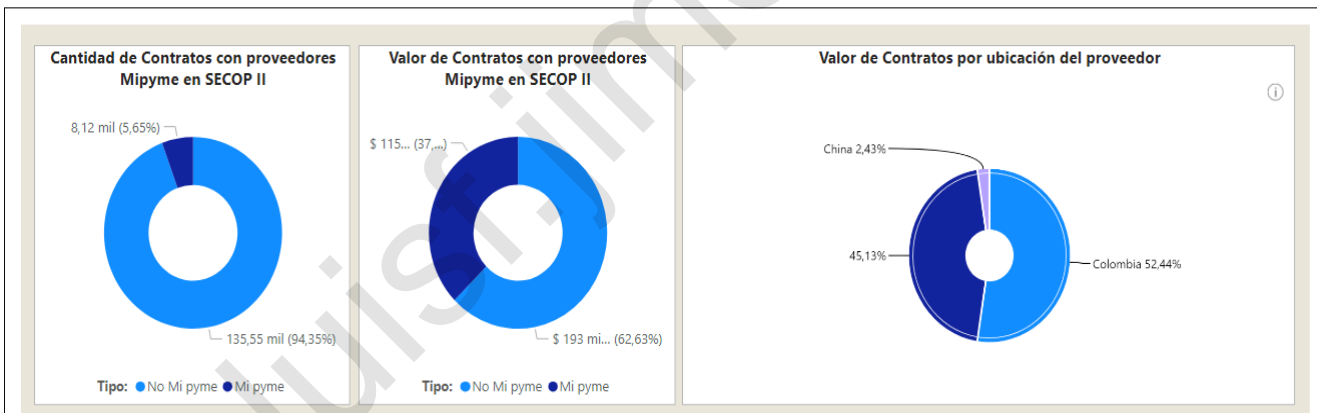
- Seleccionar todo
- 3P PHARMACEUTIC SAS
- 7M GROUP S.A.
- AAA Alimentando A Bogotá 2020 UT
- ABC SERVITECNIC LTDA
- ABOVE SAS
- ACEC CONSULTING GROUP SAS
- ACONPIEXPRESS SAS
- ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROU...

Valor contratado:

\$ 0 \$ 4.058.087.365.758

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial

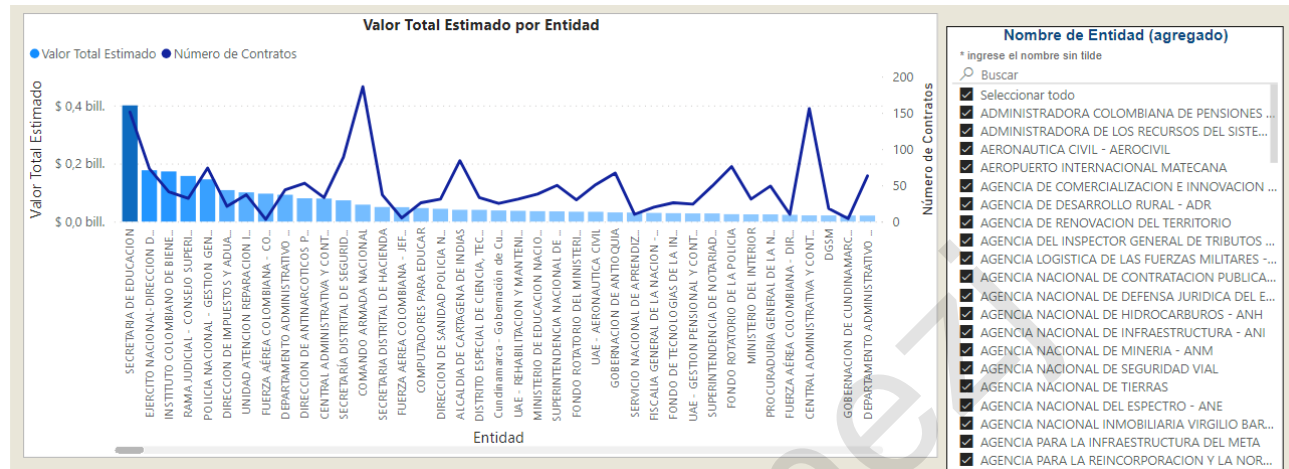


PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Año	2022			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
Total	18852	\$ 4.561.503.905.316	100,00%	18852	\$ 4.561.503.905.316	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaee@colombiacompra.gov.co




Se puede evidenciar que se cuenta con personas naturales y jurídicas a nivel país, inscritas en la tienda virtual del estado colombiano, por lo cual se cuenta con oferentes que puedan participar del presente proceso.

Nota: Se realizó la consulta de la información a través del enlace <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUuNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTTEiNDIkc04Y2lxLTc5ZDVM2Q4YzFzISlmiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>, por medio del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, mostrando información de la vigencia 2022. (Fecha de consulta 11/07/2023)

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén, así mismo el acuerdo contempla un plazo no menor a 10 días para suministrar estos bienes, son grandes almacenes que cumplen con las normas establecidas por la normatividad y la tienda virtual del estado colombiano; con la capacidad de suministrar los elementos en el sitio acordado, dentro del plazo establecido y cumpliendo con las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

Los proveedores que se encontraron en grandes superficies son PROVEER INSTITUCIONAL SAS el cual ofrece los bienes a contratar del presente estudio previo.

Página 14 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

b) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

La estructura del costo fue determinada por medio de Colombia compra eficiente a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del gran almacén.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los beneficios de adquirir estos productos son valorados en una competencia de precios, donde los proveedores buscan comercializar bienes a precios del mercado y obtener la satisfacción de los clientes.

e) COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos (Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros), serán a cargo del proponente, y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en ningún caso, será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)


Se realizó consulta en el SECOP II de contratos realizados por diferentes unidades con objeto similar al que se pretende contratar, de los cuales se deja la siguiente constancia.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO OPERATIVO, TIPO PRESIDENTE, Y TIPO EJECUTIVO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	IP-102-2022 27/12/2022	IP-102-2022	31.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	COMPRAVENTA DE SILLAS ERGONÓMICAS TIPO SECRETARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	COMP-013- 27/12/2022	C-MIN-052-2022	8.399.980
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y FOLDERAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META	879 26/12/2022	OCA-MC-077-2022	44.885.000

Se consultó en el Sistema Colombia Compra eficiente y seleccionaron tres contratos cuyo objeto es parecido al que se pretende contratar, una vez revisados, se pudo determinar que a pesar de que todos coinciden con la 2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

Página 15 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

necesidad, estos varían de acuerdo a la necesidad de los usuarios, teniendo en cuenta las características, elementos y cantidades, todas estas variaciones hacen que las especificaciones técnicas a pesar de que tengan un mismo fin sean diferentes y cambie el valor de un proveedor a otro.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La Policía Metropolitana del Valle de Abura en los últimos años ha adquirido muebles y enseres para las diferentes unidades de afectación de gasto, por lo cual se relaciona el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2022 12-2-10050-22 VM INNOVA S.A.S	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2021 5,62%	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2022 13,12%	VALOR UNITARIO 2022 12-2-10050-22 MERI DEL CARMEN MARIN OSORNO	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2022 13,12%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	SILLAS ERGONOMICAS	901.000,00	951,636.20	1,076,490.87	1,650,000.00	1,866,480.00	1,471,485.43

Para el presente proceso se tomaron dos contratos celebrados por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá en vigencias anteriores (2021 y 2022), de los cuales se tomaron los valores unitarios que se reflejan en el cuadro anterior, y se les procedió a aplicar el IPC de cada vigencia y luego se promedió, para obtener el precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**


5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta de los elementos en portales web con las mismas especificaciones y condiciones técnicas relacionándolos en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA	LINK PÁGINA WEB	VALOR PÁGINA WEB	RETEFUENTE del (4%)	RETEICA del (0,2%)	ESTAMPILLA A del (0.04%)	PÓLIZAS APROX	TOTAL
1	SILLAS ERGONOMICAS	UNIDAD	28/06/2023	https://sileti.com.co/Sevilla-Base-Cromada-Brazo-Ajustable-p260573841	850,000.00	34,000.00	1,700.00	340.00	5,000.00	896,040.00

A la consulta realizada se estableció cada una de las páginas web de las empresa encontradas, teniendo en cuenta que el presente proceso es una contratación pública se debe considerar los siguientes descuentos de Ley de acuerdo a los impuestos establecidos con base al valor identificado en la página web así: RETEFUENTE del (4%) , RETEICA del (0,2%) ESTAMPILLA del (0.04%), PÓLIZAS. (Valor aproximado de acuerdo al pago de las pólizas de la vigencia 2021)

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Página 16 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se realiza a través de la tienda virtual del estado Colombiano de Colombia compra eficiente <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> en donde se pueden evidenciar que de acuerdo a las necesidades de la institución y las condiciones técnicas, se presentan los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PANAMERICANA		CENCOSUD COLOMBIA S.A.		PROVEEDOR INSTITUCIONAL		Menor Valor Cotizado
		código	valor unitario	código	valor unitario	código	valor unitario	
1	SILLAS ERGONOMICAS	No registra	No registra	No registra	No registra	TVEC1174	1.421.740,00	1.421.740,00

Una vez verificados los elementos y precios ofrecidos por las ocho Grandes superficies que tienen cobertura en el Municipio de Medellín, de esto se pudo determinar que solo uno de estas Grandes superficies, ofrece los elementos bajo las condiciones que requiere la entidad, lo cual se describe en el anterior cuadro.

NOTA1: teniendo en cuenta los criterios de selección, la Entidad compradora debe colocar la Orden de Compra al Proveedor que haya ofrecido el menor precio en su cotización por el total de los Productos y Servicios cotizados, se aclara que solo se cuenta con un oferente que ofrece el total de los productos, por lo cual es el único valor que se toma como referencia.

NOTA2: Teniendo presente que los precios del catálogo de grandes superficies se actualiza manera permanente, por ende, el valor de cada artículo solo se puede determinar al momento de realizar la compra por Colombia Compra eficientes Grandes Superficies.


5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SILLAS ERGONOMICAS	UNIDAD	No Registra	1,471,485.43	896,040.00	1.421.740,00	1.421.740,00

Se deja constancia que no se tendrá en cuenta los precios de SECOP, valores históricos, y precios catálogo teniendo en cuenta que las características, condiciones técnicas de los elementos no se ajustan a necesidad de la entidad, adicionalmente teniendo presente que los elementos serán adquiridos por medio de la tienda virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, en atención al Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. De igual manera los precios establecidos en catálogo se son actualizados de manera permanentemente. Por lo anterior, los precios tomados serán los del mercado teniendo presente que el valor estimado solo se da como referencia teniendo presente que estos pueden variar al momento de realizar la compra.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado es de noventa y nueve millones quinientos veintiún mil ochocientos pesos (\$ **99.521.800,00**) moneda legal colombiana, impuestos incluidos, distribuidos así:

Página 17 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DEANT	SILLA ERGONOMICA	16	70	1.421.740,00	99.521.800,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							99.521.800,00

El valor estimado incluye impuestos y estampilla Jaime Isaza Cadavid

NOTA: se aclara que las cantidades y valores unitarios relacionados solo son un referente, teniendo presente que los precios del catálogo de grandes superficies se actualizan de manera permanente, por ende el valor de cada artículo solo se puede determinar al momento de realizar la compra por Colombia Compra eficientes Grandes Superficies.

Intendente **VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ**
 Estructurador del estudio previo
 Responsable Activos Fijos DEANT (E)

Mayor **LUIS CARLOS QUIROS FIGUEROA**
 Dueño necesidad
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia

Página 18 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo


(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

Página 19 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud Certificado Plan de compras
- Certificado Plan de compras
- Solicitud certificación recurso 16
- Certificado recurso 16

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

**POLICÍA NACIONAL**

En mí calidad de JEFE DEL ALMACEN DE INTENDENCIA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado (**SILOG**) el Inventario de Bienes del almacén de intendencia, no existen elementos con las mismas características a las que se pretende adquirir con el presente proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad que presenta la Policía Metropolitana y sus unidades de afectación del gasto es mediante la contratación.

ITEM	SILOG	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1088383	DEANT	SILLA ERGONOMICA	Indeterminada	0	Indeterminada	Indeterminada

Firma,

Intendente Jefe **EDGAR ALEXANDER CASTAÑEDA ARANGO**
Almacenista de Telemática MEVAL

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

528517615

GS-2023-188026-DEANT



ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPL E	NO CUMPL E
1	<p>SILLA ERGONÓMICA:</p> <p>Silla oficina presidencial, 100% Ergonómica. Soporte Lumbar Ajustable. Apoya Cabezas Cervical Ajustable. Elevación a Gas Certificada ANSI/BIFMA Class 3. Ruedas en Nylon Certificadas ANSI/BIFMA. Base Cromada de 5 Aspas Certificadas ANSI/BIFMA. Mecanismo Multiblock. Mecanismo de Tensión Ajustable. Brazos Ajustables en Altura de Poliuretano. Asiento Acolchado en Tela Mesh de Alta Resistencia. Espaldar en Malla Mesh. Disponible Solo en Color Negro. Peso MAXimo Recomendado 120 Kilogramos.</p>		

Política de Cambios

- a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.
- b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

Intendente **VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ**

Estructurador del estudio previo
Responsable Activos Fijos DEANT (E)

Mayor **LUIS CARLOS QUIROS FIGUEROA**

Dueño necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
----------------	-----------------	--	---	-------------	---	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ**
Estructurador del estudio previo
Responsable Activos Fijos DEANT (E)

Mayor **LUIS CARLOS QUIROS FIGUEROA**
Dueño necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

528517615

GS-2023-188026-DEANT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SE IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABI	IMPACTO	CALIFICA	CALIFICA					COMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD CUANDO
1	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	1	3	4	BAJA	contratista	Solicitar al oferente la justificación de los precios ofertados	1	3	4	Bajo	No	Comité evaluador	Evaluaciones propuestas	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta	Al momento de evaluación de las propuestas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	1	4	5	RIESGO MEDIO	contratista	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas	1	3	4	Bajo	Si	Grupo de contratos	En la etapa precontractual	Firma del contrato	Verificación de que se presenten las garantías en los tiempos establecidos	En la etapa contractual
3	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	1	4	5	RIESGO MEDIO	contratista	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	4	4	8	Extremo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa precontractual	Ejecución del contrato	Verificación de protestas que se programen	mensual
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Suspensión o retraso en cumplimiento del contrato	2	4	3	RIESGO BAJO	contratista	Acogerse a las pólizas de Cumplimiento	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	En la etapa precontractual	Ejecución del contrato	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	1	4	5	Riesgo bajo	En proporciones iguales a ambas partes	Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual	1	2	3	RIESGO BAJO	si	Supervisor del contrato	En la etapa precontractual	Ejecución del contrato	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final.	Uso de un medio de transporte diferente al terrestre para la entrega del complemento	1	4	5	Riesgo bajo	En proporciones iguales a ambas partes	Uso de un medio de transporte diferente al terrestre para la entrega del complemento	2	2	4	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato	En la etapa precontractual	Ejecución del contrato	Verificación de las condiciones del sector	mensual

Intendente **VICTOR DAVID GUTIERREZ VASQUEZ**
Estructurador del estudio previo
Responsable Activos Fijos DEANT (E)

Mayor **LUIS CARLOS QUIROS FIGUEROA**
Dueño necesidad
Jefe Administrativo Departamento de Policía Antioquia


2BS-FR-0004

Versión:9


aprobación: 01/03/2022



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 1 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Cumplir con las obligaciones ambientales exigidas en la normatividad vigente.
11. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
12. Cumplir con los requisitos exigidos para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.


Página 2 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

14. Cumplir con la ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”.
15. Entregar los alimentos objeto del presente estudio en excelentes condiciones.
16. Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los ítems requeridos en el anexo condiciones técnicas mínimas.
17. Garantizar el servicio ofrecido por todo el tiempo que dure el contrato; debe cubrir riesgos inherentes al contrato y la entrega de los suministros de alimentos donde requiera el servicio de policía, sin costo adicional para la Policía Nacional.
18. Cumplir con la normatividad sanitaria aplicable, en especial lo descrito en el Decreto 539 de 2014 o normas que lo sustituyan.
19. Deberá contar con un Sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos solicitados en el Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones que lo reglamenten, debidamente documentado y firmado, tal y como lo especifica la resolución 1016 de 1989.
20. Todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
21. Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión del decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019.
22. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de alimentos objeto del presente contrato, serán asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.
23. Contar con un mínimo de vehículos requeridos para el transporte de los alimentos en caso de ser necesario.
24. Suministrar los alimentos en condiciones idóneas y en buen estado.
25. Disponer del personal y de los elementos necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual.
26. Recibir pedidos del supervisor del contrato de acuerdo con los tiempos señalados en la ficha técnica previos a la entrega.
27. Prestar el servicio de alimentación las 24 horas del día y los siete días de la semana incluyendo días festivos.

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

Página 3 de 29	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

28. Entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes
29. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

luisf.jimenezj